



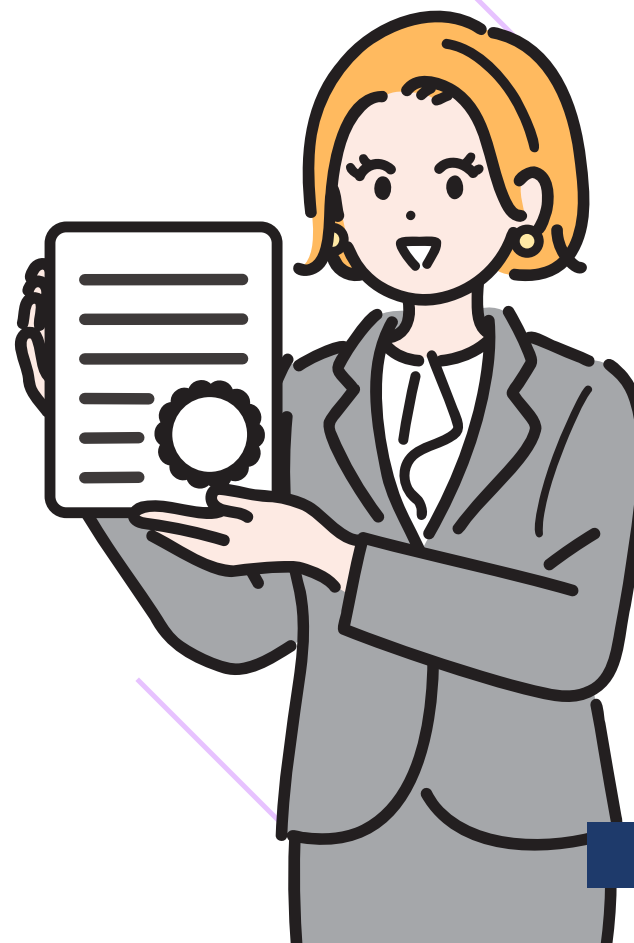
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¿Cómo validar y/o autenticar una providencia judicial para que tenga efectos legales en otro país?





Para que una providencia judicial proferida en Colombia tenga efectos legales en otro país, debe legalizarse o apostillarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, deberá validar y/o autenticar ante las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la firma impuesta por los servidores públicos de la Rama Judicial, la calidad en la que han actuado o el cargo que ocupan y la verificación de sellos o estampillas.





Conozca cómo hacerlo

1. Envíe vía correo electrónico a la Dirección Seccional de Administración Judicial de su región, la sentencia proferida por el juez o magistrado. Los correos electrónicos están publicados en el sitio web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/correos-electronicos-habilitados-para-la-recepcion-de-correspondencia-administrativa>





2. Registre en la petición sus datos personales: **nombres y apellidos, número de documento de identidad, objeto de la petición**, la relación de los documentos aportados para adelantar el trámite y la dirección donde recibirá la correspondencia. Puede ser; un correo electrónico o dirección física.





3. Adjuntar a la solicitud, copias de la providencia judicial con la debida autenticación ante el Despacho Judicial y/o autoridad administrativa que la emite. Debe ser expedida por el secretario y/o servidor judicial autorizado, **con fecha de elaboración de la constancia no mayor a 90 días**, firma de quien autentica el documento, nombres y apellidos completos y número de folios.

4. El documento aportado para validación debe cumplir los siguientes requisitos: ser expedido legalmente, con los debidos estándares de seguridad, fechas válidas ya sea de expedición, elaboración, emisión, revisión, impresión, autorización o similares según corresponda.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¡Tenga en cuenta!

Si es una sentencia proferida por la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial o un acto administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

Su petición, deberá ser enviada a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ubicada en la **Calle 72 No. 7-96, piso 1** o vía correo electrónico medeaj@deaj.ramajudicial.gov.co





¡Importante!

El trámite de validación de firmas y calidad en que actúan los servidores judiciales, que realizan las direcciones seccionales, **NO REQUIERE DE APODERADO Y ES TOTALMENTE GRATUITO.**





¡Recuerde!

Una vez, tenga respuesta de la Dirección Seccional o la Dirección Ejecutiva, usted podrá realizar el trámite de apostilla o legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, información que encontrará en el sitio web de la cancillería, en la opción trámites.

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea

Rama Judicial x +

← → ↻ https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea ☆

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INICIO TRANSPARENCIA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO POLÍTICA EXTERIOR SALA DE PRENSA EL MINISTERIO EL MINISTRO PARTICIPA

Apostilla y legalización en línea

SEÑOR USUARIO

Recuerde digitalizar cada documento en archivos separados utilizando un escáner y almacenarlo en un archivo en formato PDF que no supere los **11 MB de peso.**

Trámites y Servicios

- Apostilla y legalización en línea
- Pasaportes
 - Registros
 - Costos y Medios de Pago
 - Lugares de Expedición
 - Libreta de Titular de Termino
- Visa
- Nacionalidad
- Cooperación Judicial
- Otros Trámites en el Exterior
- Noticias Consulares
- Procedimiento de Determinación de la Condición de Refugiado

